

DECRETO SECCIÓN 1ª N°

1877

LAS CONDES,

13 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl; el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra f); la necesidad de administrar y mantener el módulo de la Ley de Transparencia, contenido en el sitio web www.lascondes.cl, la necesidad de desarrollar la presentación de la Cuenta Pública 2011 del Alcalde en software multimedia, cuya realización se encomienda en consideración de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor en la provisión de los servicios; por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de Compras público; el Certificado del Secretario Comunal de Planificación de Abril de 2011, la cotización de don Elías Juri Clavería de marzo 2011, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 de fecha 07 de abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta N° 14, Acuerdo N° 174 de la Comisión de Gastos de fecha 01 de abril de 2011; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D .F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa por la naturaleza de la negociación y por las circunstancias y características del contrato con don **Elías Juri Clavería**, chileno, casado, publicista, cédula de identidad N° 14.456.059-0, domiciliado en calle Juan Palau N° 1.789, casa B, comuna de Las Condes, por los servicios informáticos que se indican:

- Servicio de administración y mantención de modulo Ley de transparencia contenido en sitio web www.lascondes.cl.
- Servicio de desarrollo de presentación de cuenta Alcalde del año 2011 con software multimedia.
- Servicio de Apoyo a la migración de datos y protocolos de la actual a nueva página web

Lo anterior se fundamenta en que **don Elías Juri Clavería**, cédula de identidad N° 14.456.059-0, ha prestado dichos servicios para la Municipalidad en años anteriores, a entera conformidad del municipio, lo que lo acreditan como idóneo para dicha responsabilidad y en razón de su experiencia se deriva la confianza y seguridad que la Municipalidad le atribuye como proveedor de los servicios informáticos requeridos.



Lo señalado precedentemente hace que la contratación de **don Elías Juri Clavería** revista especial interés para la Municipalidad, considerando que deberá ser quien proveerá los servicios de administración y mantención de modulo Ley de transparencia contenido en sitio web www.lascondes.cl, servicio de desarrollo de presentación de cuenta Alcalde del año 2011 con software multimedia y servicio de Apoyo a la migración de datos y protocolos de la actual a nueva página web

2.- CONTRÁTASE a don Elías Juri Clavería, cédula de identidad N° 14.456.059-0, quien proveerá los servicios de administración y mantención de modulo Ley de transparencia contenido en sitio web www.lascondes.cl, servicio de desarrollo de presentación de cuenta Alcalde del año 2011 con software multimedia y servicio de Apoyo a la migración de datos y protocolos de la actual a nueva página web, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el numeral anterior, el Certificado del Secretario Comunal de Planificación de Abril de 2011, la cotización de don **Elías Juri Clavería** de marzo 2011, documentos que forman parte integrante de la presente contratación.

3.- Por la prestación de los servicios informáticos indicados, la Municipalidad de Las Condes pagara los montos que se indican:

- Servicio de administración y mantención de modulo Ley de Transparencia contenido en sitio web www.lascondes.cl., la Municipalidad de Las Condes pagará por una sola vez la suma de **\$4.050.000.-** (cuatro millones cincuenta mil pesos) más IVA. Asimismo, el plazo del presente servicio será hasta el 08 de septiembre del 2011.
- Servicio de desarrollo de presentación de cuenta Alcalde del año 2011 con software multimedia, la Municipalidad de Las Condes pagará por una sola vez la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) más IVA. Asimismo, el plazo del presente servicio será hasta el 30 de abril del 2011.
- Servicio de Apoyo a la migración de datos y protocolos de la actual a nueva página web, la Municipalidad de Las Condes pagará por una sola vez la suma de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) más IVA. Asimismo, el plazo del presente servicio será hasta el 31 de agosto del 2011.

Asimismo, los pagos por los servicios informáticos se realizaran según el siguiente desglose:

a).- El pago por el servicio de administración y mantención de modulo Ley de Transparencia contenido en sitio web www.lascondes.cl., se dividirá en cuatro partes iguales y se realizara de la siguiente forma:

- La factura por el 25% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 30 de abril del 2011.
- La factura por el 25% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 31 de mayo del 2011.
- La factura por el 25% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 30 de junio del 2011.
- La factura por el 25% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 08 de septiembre del 2011.



b).- El pago por el servicio de desarrollo de presentación de la cuenta del Alcalde del año 2011 con software multimedia, la factura por este servicio se podrá presentar a partir del 30 de abril del 2011.

c).- El pago por el servicio de apoyo a la migración de datos y protocolos de la actual a la nueva página web, se dividirá en dos partes iguales y se realizara de la siguiente forma:

- La factura por el 50% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 31 de mayo del 2011, y el contratista deberá incluir un CD o DVD con toda la información contenida a esa fecha en sitio web www.lascondes.cl.
- La factura por el otro 50% del valor por el presente servicio se podrá presentar a partir del 31 de agosto del 2011, y el contratista deberá también incluir un CD o DVD con toda la información contenida a esa fecha en sitio web www.lascondes.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, Elias Juri Claveria se compromete a entregar la información que requiera la Municipalidad del actual sitio en medio magnético para migrarla al nuevo sitio web, de acuerdo a los requerimientos de la licitación pública ID 2560-5-LP11.

Los pagos de los servicios informáticos se efectuaran dentro de los 15 días siguientes a la aprobación y visación de las facturas por parte del Departamento de computación e informática.

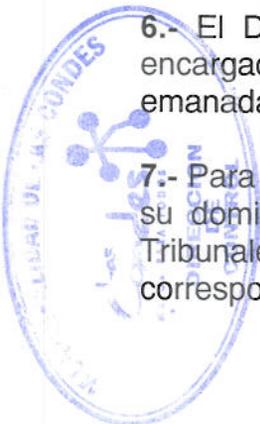
4.- El plazo del contrato y de la prestación de los servicios informáticos requeridos será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio hasta el día 8 de septiembre de 2011.

5.- **Eliás Juri Clavería, cédula de identidad N° 14.456.059-0**, deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato mediante boleta de garantía bancaria o vale vista a nombre de la Municipalidad de Las Condes, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato más 60 días.

La referida garantía deberá entregarse en la Tesorería Municipal dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Contratación y se devolverá al término de su vigencia.

6.- El Departamento de Computación e Informática será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

7.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia o del Tribunal de Contrataciones Públicas según corresponda.



8.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopulico.cl la orden de compra correspondiente, a nombre de **don Elías Juri Clavería, cédula de identidad N° 14.456.059-0**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación y por las circunstancias y características del contrato.

9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopulico.cl. dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La Municipalidad verificará que **don Elías Juri Clavería, cédula de identidad N° 14.456.059-0**, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.

11.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a **don Elías Juri Clavería, cédula de identidad N° 14.456.059-0**, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este Decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.): FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Secplan
- Oficina de Partes

